



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de setiembre del 2022.

VISTOS: Informe N° 768-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 02 de setiembre del 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 114-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 01 de setiembre de 2022 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 415-2022-DIRESA-HRM/05 emitido el 16 de agosto de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 586-2022-DIRESA-HRM/04 emitido el 02 de agosto de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Carta N° 025-2022-SVRD emitida el 25 de julio de 2022 por la Ing. Sheyla Victoria Ramos Díaz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0014-207-MINAM, se aprueba el Reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señalando en el artículo 1° que, el presente dispositivo tiene como objeto asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA se aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de setiembre del 2022.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/ DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y Manejo de Residuos sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", la cual fue modificada mediante Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA, mantienen como finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud" manteniendo como objetivo general las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Informe N° 415-2022-DIRESA-HRM/05 la Jefatura de la Unidad de la Calidad señala que el plan de desinsectación y desratización para realizarse el presente año presentado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental cuentan con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Informe N° 768-2022-DIRESA-HRM/03 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico respecto al plan de desinsectación y desratización del Hospital regional de Moquegua 2022, señala que ha sido elaborado tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRS-UE.HRM/DE, emitiendo opinión favorable al referido plan que tiene por finalidad prevenir y controlar las plagas para evitar la proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente en el Hospital Regional de Moquegua;

Contando con Provedo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión de acto resolutivo y contando con los vistos buenos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022", el cual consta de treinta y cinco (35) folios y forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de setiembre del 2022.



Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua, la difusión y ejecutar las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
CMP. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

LHD/DE
LAVM/AL
CC. DIRECCIÓN
ADMINISTRACION
PLANEAMIENTO
EPIDEMIOLOGÍA
CALIDAD
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

PLAN DE DESINSECTACIÓN Y DES RATIZACIÓN



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

2022



M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



ELABORADO POR:
ING. SHEYLA VICTORIA RAMOS DIAZ



REVISADO POR:
UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL	5
III.	FINALIDAD	5
IV.	OBJETIVOS.....	5
4.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
V.	RESPONSABLES.....	6
5.1.	DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	6
5.2.	DE LAS RESPONSABILIDADES	6
VI.	CARACTERIZACIÓN DEL PLAN.....	7
6.1.	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	7
6.1.1.	INSECTOS.....	8
6.1.2.	ROEDORES	10
6.1.3.	PALOMAS.....	11
6.2.1.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	12
6.2.2.	MEDIDAS DE VIGILANCIA	13
6.2.3.	MEDIDAS DE CONTROL.....	13
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	14
VIII.	COSTO DEL PLAN.....	15



ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Ficha Técnica de Proceso de Desinsectación	16
ANEXO 2: Ficha Técnica de Proceso de Desratización	17
ANEXO 3: Ficha Técnica de Proceso de utilización de Repelente para Aves.....	18
ANEXO 4: Mosquitero de Botella	19
ANEXO 5: Monitoreo de Control de Plagas	20
ANEXO 6: Monitoreo de medidas preventivas	21
ANEXO 7: Monitoreo estado de la Infraestructura	22
ANEXO 8: Encuesta de Satisfacción de Control de Plagas.....	23
ANEXO 9: Guía de utilización de productos químicos para Control de Insectos.....	24
ANEXO 10: Guía de utilización de productos químicos para control de Roedores	25
ANEXO 11: Guía de utilización de productos químicos para Control de Aves	26
ANEXO 12: Letrero de advertencia	27
ANEXO 13: Letrero de precaución	28
ANEXO 14: Formato de Seguimiento de Mosquiteros de Botella.....	29
ANEXO 15: Formato de Seguimiento de Gel Cucarachicida	30
ANEXO 16: Formato de Seguimiento de Trampas de Roedores.....	31
ANEXO 17: Formato de Seguimiento de Discos reflectantes	32
ANEXO 18: Constancia de Desinsectación y/o utilización de repelente para aves.....	33
ANEXO 19: Monitoreo de efectos secundarios por uso de productos químicos	34
ANEXO 20: Ficha Técnica de Evaluación y Descripción de actividades	35

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua forma parte de la red hospitalaria del Ministerio de Salud, fue inaugurado el 25 de noviembre de 1966, tiene una antigüedad de 55 años, está en la categoría de Nivel II-2, a partir del 15 de febrero del 2011 se constituye como Unidad Ejecutora 402, cuenta con especialidades de medicina, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía y traumatología, entre otras; es hospital de referencia de la red de salud de la Diresa Moquegua conformada por 56 establecimientos de salud, cobertura el 60% de población; tiene el compromiso y la responsabilidad con el bienestar y la salud de usuarios internos y externos de la institución; así mismo a la comunidad y el ambiente.

El Hospital Regional de Moquegua, tiene numerosos factores de riesgos internos y externos puesto que se cuenta con un clima propicio para la proliferación de muchos insectos; y la cercanía al río de Moquegua, que es fuentes de reproducción de roedores. De presenciarse plagas en su entorno hospitalario revelaría que, es un escenario con condiciones sanitarias deficientes y al mismo tiempo, es un factor de alto riesgo, donde se alteraría el nivel de salubridad de la institución por la presencia de microorganismo infeccioso capaz de trasladar, tanto en el exterior como interior de su cuerpo. Podemos afirmar que estamos en presencia de una plaga cuando tenemos un roedor en ambientes hospitalarios como, las salas de espera, pasillos, consultorios, etc. y/o insectos, como una cucaracha en los servicios hospitalarios o nutrición; causando un rechazo por parte de los pacientes y la comunidad hospitalaria.

Exterminar los insectos y roedores puede constituirse en una meta inalcanzable, pero debe buscarse el control adecuado para evitar su desarrollo mediante las técnicas de higiene, aseo, recolección de basuras, buen almacenamiento y protección de los productos alimenticios. El presente plan de desinsectación y desratización y desinfección es realizado en concordancia con el DS N°022-2001 – SA (Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de servicios) y la RM N°449-2001-SA-DM (Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos).

II. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°022-2001-SA "Reglamento Sanitario Para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios."
- Decreto Supremo N°026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Resolución Ministerial N°063-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N°133-MINSA/2017/DIGESA, para la "Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM "Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos".
- Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG, aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF del Hospital Regional Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, donde Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrado, que consta de seis (6) Títulos, veintiocho (28) artículos, una (01) Disposición Transitoria y Final, y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

III. FINALIDAD

Prevenir y controlar las plagas para evitar la proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente en el Hospital Regional de Moquegua.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer las acciones necesarias para el control de insectos y roedores, en prevención a los efectos sobre la salud humana que puede causar en la transmisión de enfermedades.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar y ejecutar acciones preventivas sobre la población de insectos y roedores en el Hospital Regional de Moquegua.
- Elaborar, desarrollar y ejecutar acciones correctivas sobre la población de insectos y roedores en el Hospital Regional de Moquegua.
- Establecer las acciones de control y eliminación de insectos y roedores en el Hospital Regional Moquegua en caso de un desastre.
- Establecer el uso controlado de plaguicidas o sus derivados, utilizando estrategias de control, y los métodos de protección y precauciones necesarios para el efecto.

II. BASE LEGAL

1. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Decreto Supremo N°022-2001-SA "Reglamento Sanitario Para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios."
3. Decreto Supremo N°026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
4. Resolución Ministerial N°063-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N°133-MINSA/2017/DIGESA, para la "Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
5. Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM "Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos".
6. Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
7. Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG, aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF del Hospital Regional Moquegua.
8. Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, donde Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrado, que consta de seis (6) Títulos, veintiocho (28) artículos, una (01) Disposición Transitoria y Final, y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.



III. FINALIDAD

Prevenir y controlar las plagas para evitar la proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente en el Hospital Regional de Moquegua.

OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer las acciones necesarias para el control de insectos y roedores, en prevención a los efectos sobre la salud humana que puede causar en la transmisión de enfermedades.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar y ejecutar acciones preventivas sobre la población de insectos y roedores en el Hospital Regional de Moquegua.
- Elaborar, desarrollar y ejecutar acciones correctivas sobre la población de insectos y roedores en el Hospital Regional de Moquegua.
- Establecer las acciones de control y eliminación de insectos y roedores en el Hospital Regional Moquegua en caso de un desastre.
- Establecer el uso controlado de plaguicidas o sus derivados, utilizando estrategias de control, y los métodos de protección y precauciones necesarios para el efecto.



V. RESPONSABLES

5.1. DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Ramos Diaz, Sheyla Victoria	Ing. Ambiental	luisana_1317@hotmail.com	995556740

5.2. DE LAS RESPONSABILIDADES

5.2.1. DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- Evitar la acumulación de materiales y enseres en desuso.
- No permitir el acumulamiento de papeles y/o otros materiales en el piso.
- Examinar, de manera programada según cronograma, el proceso de almacenaje de alimentos (correcto estibado, rotación periódica de productos o materiales, estado en el que se encuentran, dificultad de acceso, restos sobre el suelo, etc.).
- Supervisar el buen estado de limpieza de las instalaciones los que deberán enfatizar en todos los rincones y lugares de difícil acceso.
- Reportar y/o solicitar la solución inmediata a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento ante cualquier falla de goteo en la tubería.
- Realizar revisiones sanitarias a los paquetes y/o equipos eléctricos de los pacientes para prevenir el ingreso de plagas al hospital.
- Las UPSS y Oficinas Administrativas deberán mantener en orden sus ambientes, los que deberán ser enviados al almacén.

5.2.2. UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

- Realizar la estimación y requerimiento de insumos necesarios para el desarrollo de desinsectación y desratización.
- Monitorear quincenalmente la presencia de plagas en las instalaciones del hospital, llenando el "Formato de Control de Plagas" correspondiente.
- Desarrollar capacitaciones de sensibilización semestrales sobre consecuencias de la proliferación de organismos nocivos.
- Deberá realizar trimestralmente inspecciones inopinadas a los del servicio asistenciales del Hospital Regional de Moquegua, sobre el orden y limpieza de los ambientes.
- Desarrollar desinsectación y desratización en las instalaciones del hospital según cronograma y/o según necesidad.
- Coordinar con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento para realizar los mantenimientos según corresponda.
- Coordinar con las municipalidades la erradicación de la venta ambulatoria en el perímetro del hospital.

5.2.3. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

- Realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas y equipos para desinsectación y desratización.
- Realizar el mantenimiento correctivo de las máquinas y equipos para desinsectación y desratización.
- Evitar la acumulación de materiales y enseres en desuso.
- Evitar las tapas de buzos y cajas de desagüe rotos.
- Estado de la pavimentación.
- Limpieza al sistema de desagües.
- Revisar que los paquetes y/o equipos eléctricos no contengan cucarachas a la entrada para prevenir de introducirlas al hospital.

5.2.4. SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- No permitir el acumulamiento de papeles y otros materiales en el piso.
- Realizar la desinfección del área antes de la desinsectación según el cronograma programado por el área de Salud Ambiental de la UESA y/o según necesidad.
- Realizar la desinfección del área después de la desinsectación según el cronograma programado por el área de Salud Ambiental de la UESA y/o según necesidad.
- Informar cualquier detección de insectos o roedores en las instalaciones del hospital, al área de Salud Ambiental de la UESA.
- Evitar la proliferación de mala hierba en los jardines del hospital.
- Los jardines deben presentar un perfecto estado de conservación.

VI. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

6.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Las plagas representan una gran amenaza a salud, porque estas pueden contaminar de los insumos y aparatos médicos en los que es esencial mantener una higiene adecuada, las que pueden generar infecciones que llevan consigo complicaciones médicas graves.

Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos.

Hay que tomar en cuenta que los insectos y roedores necesitan ambientes que les provean aire, humedad, alimento, y refugio para que se proliferen; por lo tanto, es necesario identificar las plagas más comunes en el Hospital Regional de Moquegua.

6.1.1. INSECTOS

a) Cucarachas

Las cucarachas tienen tres pares de patas, grandes ojos compuestos, largas antenas, un tórax dividido en tres segmentos y abdomen fraccionado en diez partes, su ciclo de vida varía de 3 a 15 meses, dependiendo de la especie, la temperatura del medio y el alimento disponible. Desde el punto de vista sanitario las cucarachas son de gran importancia debido a que pueden ser reservorios o transmisores de agentes patógenos.

Existen muchas clases de estas, dentro de las más comunes son:

- Cucaracha germánica (*Blattella germanica*): tiene una longitud de 1,2 a 1,5 centímetros, es de color marrón claro, tiene dos rayas oscuras y paralelas en el tórax y los machos son más esbeltos y delgados que las hembras.
- Cucaracha americana (*Periplaneta americana*): tiene una longitud de 3,5 a 4 centímetros, es de color marrón rojizo brillante, su cabeza está delineada por una banda amarilla y las alas cubren completamente su cuerpo, siendo las alas del macho más largas que las de las hembras.

Las enfermedades más habituales que transmiten las cucarachas son la Salmonelosis, Listeriosis, Campilobacteriosis, Infección por *E. coli*, Fiebre tifoidea, Colera, Disentería.

Imagen 1: Cucaracha alemana y americana



Fuente: Página de Internet

b) Moscas

Las moscas domesticas pueden transmitir numerosas enfermedades infecciosas al hombre, ya que se posa sobre los excremento y residuos sólidos; luego puede depositar en la piel bacterias y otros agentes patógenos. Además, las larvas pueden parasitar de forma accidental a cualquier animal de sangre caliente, produciéndole una miiasis.

Su ciclo de vida es holometábolo; es decir, se suceden cuatro fases morfológicas: huevo, larva o cresa, pupa y adulto o imago. Algunas especies completan este ciclo en unos pocos días; otras, en uno o dos meses. Pero en general la vida promedio de una mosca es de 15-25 días.

Las enfermedades que transmiten las moscas domésticas son la cólera, Conjuntivitis, Gastroenteritis, Salmonelosis, Tuberculosis, Fiebre Tifoidea, Disentería, Shigelosis.

Imagen 2: Mosca doméstica



Fuente: Página de Internet

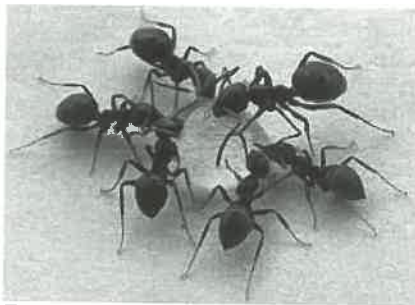
c) Hormiga

Cuando las hormigas entran a los ambientes del hospital, no solamente se convierten en una molestia para las personas, sino que también consumen y contaminan nuestros alimentos.

Las hormigas acostumbran construir sus nidos en huecos de los muros, especialmente alrededor de calentadores y tubos de agua caliente, en grietas alrededor de los lavaderos, jardines, etc.

Las hormigas no son vectores de enfermedades específicas, pero al merodear por sitios contaminados pueden transportar bacterias muy dañinas. También pueden transportar hongos que arruinan los alimentos secos y podrían causar intoxicaciones o una picadura causar síntomas alérgicos graves y dolor.

Imagen 3: Hormigas



Fuente: Página de Internet

d) Arañas

Arañas caseras pueden vivir más de tres años en su respectivo hábitat, como en los lugares oscuros de las viviendas, zonas secas y áreas verdes (jardines); estas son más activas durante la noche porque salen a la caza de sus alimentos y puede ser de riesgo por su mordedura.

Es importante saber de su comportamiento, dentro de las infraestructuras o ambientes, se encuentran en lugares oscuros o donde no se realiza limpieza, como rincones de habitaciones, huecos de paredes, cajones, armarios, etc.

Imagen 4: Araña casera



Fuente: Página de Internet

6.1.2. ROEDORES

Se conocen como roedores comensales debido a que han compartido el alimento con el hombre durante años, entre los más conocidos tenemos a los ratones y ratas.

Existen 03 especies de roedores comensales de importancia en salud pública y que puedan causar un riesgo:

- Rattus norvegicus (rata noruega):** es el más grande llegando a pesar 450g. tiene el hocico romo y orejas pequeñas y velludas, sus ojos son pequeños y el pelaje es desordenado, áspero y generalmente pardo. Frecuenta lugares con abundancia de agua como desagües, canales, acequias, etc.
- Rattus rattus:** con un peso promedio de 300g, de hocico más puntiagudo, tiene los ojos más grandes y prominentes al igual que sus orejas que son grandes y lampiñas, su pelaje es suave y el color puede ir de pardo a negro. Frecuenta techos, árboles frutales y lugares asociados a la altura.
- Mus musculus o ratón doméstico:** es el más pequeño de todos, con un peso promedio de 25g. tiene ojos pequeños y grandes orejas, un pelaje suave generalmente pardo claro a gris claro. El comportamiento es muy territorial, establece un área pequeña de vida y ahí permanece.

Las tres especies son de hábitos preferentemente nocturnos. También transmiten una gran cantidad de enfermedades infecciosas y parasitarias como el SPH, la leptospirosis, coriomeningitis linfocítica, peste y tífus.

Imagen 5: Tipo de roedores



Fuente: Página de Internet

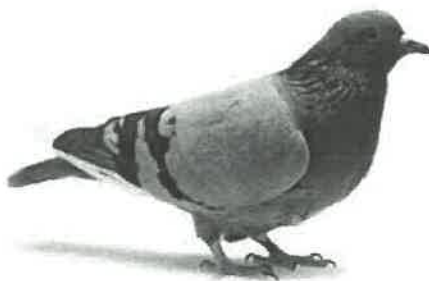
6.1.3. PALOMAS

La paloma tiene el típico cuerpo de color gris, con la rabadilla blanquecina; presenta dos franjas negras al final de las alas, una franja negra y ancha en la cola y las patas son rojas. Viven en parvadas de varios cientos, que frecuentemente se mueven y perchan juntas, estas subsisten de los desperdicios producto de las actividades humanas.

Sus excretas tienen un alto grado de ácido clorhídrico el cual en cantidades debilita los cimientos y las bases metálicas. El excremento de los pájaros ensucia y acelera el deterioro de los edificios, aceras y jardines. Cae sobre automóviles, peatones, empleados y visitantes. También representa riesgos para la salud humana. Está asociado mayormente con alergias y problemas respiratorios.

Además, las palomas pueden transmitir enfermedades a los humanos, por lo que es importante actuar a la primera señal de que las aves estén invadiendo la institución. Algunas de las enfermedades más comunes pueden ser la salmonella, la psitacosis, Gripe Aviar, Escherichia coli (E.coli), las infecciones fúngicas, los ácaros de aves.

Imagen 6: Paloma



Fuente: Página de Internet

6.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Las plagas son peligrosas para la salud, pero en los hospitales lo son aún más, debido a la cantidad de pacientes bajos de defensas que se encuentran hospitalizados y a los que cualquier infección mínima podría provocarles cualquier tipo de enfermedad más grave, poniendo en peligro su salud; por consiguiente, el plan a desarrollar debe ser integral e incluir todas las estrategias para lograr un adecuado manejo de plagas. Se entiende por integral a la implementación del conjunto de operaciones físicas, químicas y de gestión para minimizar la presencia de plagas; de manera que, se propone medidas para el manejo y control de plagas.

Es primordial tener una constante limpieza y desinfección en todos los ambientes del Hospital; puesto que, de no tenerlo, las plagas serían atraídas por restos de comida, mala limpieza.

Por lo tanto, se debe seguir las instrucciones de limpieza y desinfección de todo el hospital según la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.03 o la que se encuentre vigente con Resolución Ejecutiva Directoral, donde establece los tipos de limpieza según frecuencia; siendo estos limpieza cotidiana o de rutina, limpieza general y limpieza y desinfección terminal.

La importancia de contener el crecimiento de plagas consiste en establecer diversos mecanismos de prevención, vigilancia y control, porque cada una de ellas tiene diferentes niveles de comportamiento social y biológico, los que deberán ser desarrollados según Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03 del presente plan.

6.2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las medidas de prevención son aquellas acciones que están encaminadas a eliminar los factores que favorecen la proliferación de plagas, como las medidas de control físico, que consiste en prepararse para realizar una detección temprana. Se utilizan distintos elementos no químicos para la captura de insectos y roedores, como las descritas a continuación:

- a) **Mosquitero de botella:** Para hacer esta trampa se necesita una botella de plástico, cinta adhesiva, agua y azúcar. Ayudará atrapar las moscas y se podrá ver que tan grande es el enjambre de moscas. El método para armar los mosquiteros se encuentra en el Anexo 01.
- b) **Gel cucarachicida:** Cebo de excelente palatabilidad para cucarachas, no necesita desocupar instalaciones, es inodoro y tiene efecto dominó. Especial para aplicar en aparatos eléctricos y electrónicos con presencia de cucarachas.
- c) **Trampas de carnada natural:** Las trampas son un mecanismo no tóxico que utiliza cajas de mallas de metal donde los roedores son atraídos por una carnada natural y encuentran en la trampa una especie de refugio oscuro que es lo que ellas prefieren.
- d) **Discos reflectantes:** La luz del sol rebota en el material reflectante y desorienta a las aves evitando que se posen, se asustan y vuelan hacia otros lugares que ellas consideran más seguros.
- e) **Residuos sólidos:** Sacar todos los días los residuos para no generar suciedad ni restos orgánicos, que siempre forman plagas de insectos, ratas y cucarachas.
- f) **Barreras físicas:** Revisar todas las entradas y salidas de posibles insectos y animales, especialmente en las áreas críticas y semi críticas del hospital.
- g) **Sistema de ventilación:** Medir de velocidad y humedad del aire con un anemómetro y revisar que no albergue ningún tipo de plaga.
- h) **Jardines:** Podar las plantas del área verde para permitir que el aire circule a través y que no se formen plagas de insectos en las hojas o ramas. También, no dejar agua estancada en maceteros, contenedores, etc., ya que son un foco para la proliferación de insectos y abrevadero para ratas y ratones.

- i) **Concientización:** capacitación al personal de la importancia de la limpieza constante para la prevención y el aviso oportuno de algún indicio de tener una plaga para que se tome las medidas oportunas.

6.2.2. MEDIDAS DE VIGILANCIA

Las medidas de vigilancia comprenden el conjunto de acciones encaminadas a detectar la presencia de plagas en el hospital. En esta medida se definirán las acciones y actividades a realizar según el monitoreo correspondiente:

- a) **Monitoreo de control de plagas:** Monitorear por toda la institución la existencia de alguna plaga. Anexo 05
- b) **Monitoreo de medidas preventivas:** Registrar el cumplimiento de las medidas preventivas tomadas anteriormente. Anexo 06
- c) **Monitoreo del estado de la infraestructura:** Revisar las grietas, huecos, fugas de agua, tapas rotas, buzones, desagües. Anexo 07
- d) **Encuesta de satisfacción:** en cuanto a la prevención, vigilancia y control de plagas. Anexo 08.

Las acciones de vigilancia para el control de plagas en el hospital se realizarán según el cronograma.

6.2.3. MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control comprenden el conjunto de acciones encaminadas a eliminar la plaga que se combate. Los tratamientos con productos químicos deberán realizarse por personal capacitado y autorizado del área de Salud Ambiental de manera que no represente una amenaza para la población hospitalaria.

- a) **Proceso de Desinsectación:** para realizar el control de Insectos se desarrollará según se presenta en el Anexo 01.
- b) **Proceso de Desratización:** para realizar el control de Roedores se desarrollará según se presenta en el Anexo 02.
- c) **Proceso de aplicación de Repelente para aves:** para realizar el control de Aves (paloma) se desarrollará según se presenta en el Anexo 03.

Para determinar los productos químicos a utilizar en el control de plagas, se debe consultar lo siguiente:

- a) **Contra Incestos:** "Guía de utilización de productos químicos para control de insectos". Anexo 09.
- b) **Contra Roedores:** "Guía de utilización de productos químicos para control de roedores". Anexo 10.
- c) **Contra Aves:** Guía de utilización de productos químicos para control de aves". Anexo 11.

En consideración al medio ambiente, se elaborará letreros plastificados para la Advertencia y Precaución de las actividades a desarrollar en las medidas de control, ya que estas ahorrarán en el uso de hojas.

El personal del área de Salud Ambiental escribirá con plumón de pizarra y colocará los letreros cerca de los puntos estratégicos para el control de plagas; el modelo de los letreros se encuentra en el Anexo 12 y el Anexo 13.

Nota: Si se registra la presencia de plagas en el hospital el personal del área de Salud Ambiental deberá realizar una Ficha Técnica de Evaluación y Descripción de Actividades, la que deberá ser aprobada por el jefe o encargado de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental. Anexo 20.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se establecen las siguientes actividades a realizar por quincenas en el cronograma:

N°	ACTIVIDADES	2022									
		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		QNA 1	QNA 2	QNA 1	QNA 2	QNA 1	QNA 2	QNA 1	QNA 2	QNA 1	QNA 2
1	Colocar y revisar de mosquiteros de botella	x		x		x		x		x	
2	Aplicar de Gel Cucarachida		x				x				x
3	Instalar y revisar trampas con carnada natural		x				x				x
4	Colocar y revisar de discos reflectantes			x				x			
5	Comprobar que se cumplen las medidas de prevención										
6	Capacitar sobre importancia de orden y limpieza al personal del hospital.		x								x
7	Monitorear la estructura de la institución.				x	x					
8	Monitorear de estado del sistema de aire acondicionado			x					x		
9	Encuesta de satisfacción en cuanto a la prevención, vigilancia y control de plagas		x		x		x		x		x
10	Realizar aplicación de insecticida en el hospital									x	
11	Realizar aplicación rodenticida en el hospital										x
12	Realizar aplicación de repelente de aves en el hospital		x				x				x

VIII. COSTO DEL PLAN

Los recursos económicos para llegar a cabo el plan son los siguientes:

TIPO DE BIEN	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	META SIAF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Insecticida	2.3.1 10.1 4	65.00	40	RO
Rodenticida	2.3.1 10.1 4	35.00	40	RO
Repelente de aves	2.3.1 10.1 4	59.00	40	RO
Trampas de carnada natural (ratas)	2.3.1 99.1 99	180.00	40	RO
Gel cucarachicidas	2.3.1 10.1 4	48.70	40	RO
Azucar	2.3.1 1.1 1	6.00	40	RO
Motobomba	2.6.3 2.5 2	959.00	40	RO
Fumigadora manual	2.6.3 2.5 2	529.00	40	RO
Letreros de Prevención	2.3.1 7.1 1	21.50	40	RO
Letreros de Advertencia	2.3.1 7.1 1	21.50	40	RO



IX. ANEXOS

ANEXO 1: Ficha Técnica de Proceso de Desinsectación

FICHA TÉCNICA DE PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	DESINSECTACIÓN	CÓDIGO	PDD-P01
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Controlar la plaga de insectos (cucarachas, hormigas, arañas, moscas) en el Hospital Regional de Arequipa
Alcance del procedimiento	Aplica al personal del área de Salud Ambiental de la UESA del Hospital Regional de Moquegua.
Base Normativa	NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA
Definiciones	Controlar una plaga que pueda estar amenazando la higiene de un lugar, su seguridad o la salud de sus usuarios.
Siglas	NTS: Norma Técnica de Salud
	MINSA: Ministerio de Salud
	DIGESA: Dirección General de Salud
	HRM: Hospital Regional de Moquegua

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Materiales necesarios	Responsable (puesto)
MEDIDAS DE PREVENCIÓN				
MOSCAS				
1	Elaborar cinco (05) Mosquiteros de botellas como trampa para moscas.		Botellas, azúcar.	Personal del área de Salud Ambiental
2	Colocar en puntos estratégicos del Hospital y el servicio de Servicio de Nutrición y Dietética.	Formato de Seguimiento de Mosquiteros de botella		Personal del área de Salud Ambiental
3	Monitoreo quincenal de trampas activas.	Formato de Seguimiento de Mosquiteros de botella		Personal del área de Salud Ambiental
CUCARACHAS				
4	Determinar puntos estratégicos para aplicación de gel cucarachicida	Formato de Seguimiento del gel cucarachicida	Bolsa roja	Personal del área de Salud Ambiental
5	Aplicar cada dos meses el Gel Cucarachicida en puntos estratégicos del Hospital.	Formato de Seguimiento del gel cucarachicida	Gel cucarachicida	Personal del área de Salud Ambiental
6	Monitoreo semanal de puntos de aplicación de gel cucarachicida.	Formato de Seguimiento del gel cucarachicida		Personal del área de Salud Ambiental
MEDIDAS DE CONTROL				
7	Desinsectar áreas abiertas del HRM, cada seis (06) meses.	Cronograma de Desinsectación	Producto químico para desinsectación	Personal del área de Salud Ambiental
8	Desinsectar ambientes hospitalarios y administrativos del HRM, cada seis (06) meses y/o según necesidad.	Cronograma de Desinsectación	Producto químico para desinsectación	Personal del área de Salud Ambiental
9	Colocar en una zona visible el Letrero de Prohibido el ingreso por Desinsectación (cerca de los puntos)		Letrero de Prohibido el ingreso por Desinsectación	Personal del área de Salud Ambiental
10	Al finalizar la desinfección completar la Constancia de Desinsectación y/o utilización de Repelente para aves	Constancia de Desinsectación y/o utilización de Repelente para aves		Personal del área de Salud Ambiental
11	Por sospecha de presencia de insectos en cualquier área se reprogramará desinsectaciones.	Cronograma de Desinsectación	Producto químico para desinsectación	Personal del área de Salud Ambiental
12	Monitorear efectos secundarios cuatro (04) horas después de realizar desinsectación en ambientes hospitalarios y administrativos.	Monitoreo de efectos secundarios por uso de productos químicos		Personal del área de Salud Ambiental

Anexos:	Anexo N°14: Formato de Seguimiento de Mosquiteros de botella
	Anexo N°15: Formato de Seguimiento de gel cucarachicida
	Anexo N°18: Constancia de Desinsectación y/o utilización de Repelente para aves
	Anexo N°19: Monitoreo de efectos secundarios por Desinsectación y/o Repelente para aves

ANEXO 2: Ficha Técnica de Proceso de Desratización

FICHA TÉCNICA DE PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	DES RATIZACIÓN	CÓDIGO	PDD-P02
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Controlar la plaga de los roedores en el Hospital Regional de Arequipa
Alcance del procedimiento	Aplica al personal del área de Salud Ambiental de la UESA del Hospital Regional de Moquegua.
Base Normativa	NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA
Definiciones	Consiste en la eliminación de ratas y ratones, con el objetivo de que los roedores no entren en una instalación y eliminar a los que ya están dentro. El proceso puede ser llevado a cabo tanto con productos químicos o instalando barreras.
Siglas	NTS: Norma Técnica de Salud
	MINSA: Ministerio de Salud
	DIGESA: Dirección General de Salud
	HRM: Hospital Regional de Moquegua

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Materiales necesarios	Responsable (puesto)
1	Colocar trampas con carnada para una detección temprana, en 10 puntos estratégicos del HRM.		Trampas de metal y carnada	Personal del área de Salud Ambiental
2	Colocar en una zona visible el Letrero de Prevención por Desratización (cerca de los puntos)		Letrero de Prevención por Desratización	Personal del área de Salud Ambiental
3	Monitoreo quincenal de trampas activas.	Formato de Seguimiento de Trampas para Desratización		Personal del área de Salud Ambiental
4	De encontrar un roedor, recogerlo en bolsa roja y segregar en contenedor biocontaminado en la planta de tratamiento de residuos sólidos.	Formato de Seguimiento de Trampas para Desratización	Bolsa roja	Personal del área de Salud Ambiental
5	Por sospecha de presencia de roedores incrementar trampas en la zona.	Formato de Seguimiento de Trampas para Desratización	Trampas de metal y carnada	Personal del área de Salud Ambiental
6	Cada mes rotar puntos estratégicos para trampas con carnada.	Formato de Seguimiento de Trampas para Desratización	Trampas de metal y carnada	Personal del área de Salud Ambiental

Anexos:	Anexo N°16: Formato de Seguimiento de Trampas para Desratización
----------------	--

ANEXO 3: Ficha Técnica de Proceso de utilización de Repelente para Aves

FICHA TÉCNICA DE PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	UTILIZACIÓN DE REPELENTE PARA AVES	CÓDIGO	PDD-P03
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Controlar la plaga de aves (palomas) en el Hospital Regional de Arequipa
Alcance del procedimiento	Aplica al personal del área de Salud Ambiental de la UESA del Hospital Regional de Moquegua.
Base Normativa	NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA
Definiciones	Consiste en la eliminación la presencia de palomas, con el objetivo de que no entren en una instalación y eliminar a los que ya están dentro.
Siglas	NTS: Norma Técnica de Salud
	MINSA: Ministerio de Salud
	DIGESA: Dirección General de Salud
	HRM: Hospital Regional de Moquegua

Secuencia de Actividades

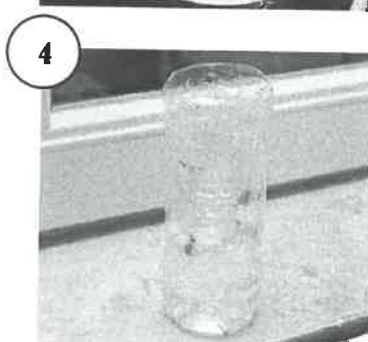
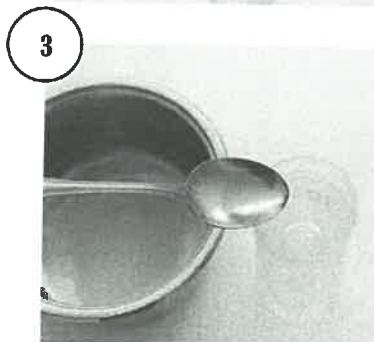
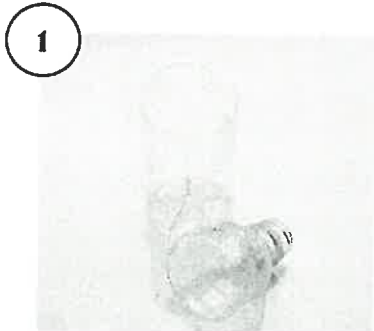
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Materiales necesarios	Responsable (puesto)
MEDIDAS DE PREVENCIÓN				
1	Colocar Discos reflectantes en puntos estratégicos del HRM.	Formato de Seguimiento de Discos reflectantes	Discos reflectantes	Personal del área de Salud Ambiental
2	Monitoreo el estado de los discos reflectantes.	Formato de Seguimiento de Discos reflectantes		Personal del área de Salud Ambiental
MEDIDAS DE CONTROL				
3	Despalomizar las áreas en que se encontraron las palomas.		Producto químico para despalomización	Personal del área de Salud Ambiental
4	Colocar en una zona visible el Letrero de Prohibido el ingreso por Despalomización (cerca de los puntos)		Letrero de Prohibido el ingreso por Despalomización	Personal del área de Salud Ambiental
5	Al finalizar la desinfección completar la Constancia de Desinsectación y/o utilización de Repelente para aves	Constancia de Desinsectación y/o utilización de Repelente para aves		Personal del área de Salud Ambiental
6	Monitorear efectos secundarios cuatro (04) horas después de realizar despalomización en el HRM	Monitoreo de efectos secundarios por uso de productos químicos		Personal del área de Salud Ambiental

Anexos:	Anexo N°17: Formato de Seguimiento de Discos reflectantes
	Anexo N°18: Constancia de Desinsectación y/o utilización de Repelente para aves
	Anexo N°19: Monitoreo de efectos secundarios por uso de productos químicos

ANEXO 4: Mosquitero de Botella

1. Coge una botella de refresco vacía que se ha lavado con agua tibia y retira la tapa.
2. Corta la parte superior de la botella, donde termina el embudo de la botella y donde empieza el eje grande (cerca del centro de la botella), de modo que lo que te quede sean dos piezas separadas: el embudo (arriba) y el eje (abajo).
3. Dale la vuelta a la pieza cortada. Mételo en la mitad inferior de la botella. Si cortas lo suficientemente cerca del borde del embudo, debería pegarse dentro al deslizarlo.
4. Une los dos bordes cortados de las partes de la botella. La forma más sencilla y eficaz es grapar los bordes o con cinta adhesiva que sea resistente al agua.
5. Vierte suficiente agua para cubrir la parte superior del azúcar. Calienta lentamente la mezcla a fuego medio-alto hasta que hierva.
6. Remover bien la mezcla. Al disolver el azúcar en agua del grifo caliente/templada se obtiene agua dulce, pero al hervir se obtiene "jarabe", un atrayente más concentrado. Deja que el líquido repose hasta que pase de caliente a templado.
7. Vierte el líquido con una cuchara en el extremo del embudo de la botella. Intenta que gotee por los bordes del embudo para que cuando las moscas se acerquen al embudo, se peguen desde el principio.
8. Coloca el frasco en un lugar soleado. También hará que las mezclas líquidas se evaporen, creando así una feromona que atraerá a las moscas hacia la trampa.
9. Tira la botella. Asegúrate de llevar guantes para no tener que manipular las moscas muertas con las manos.

NOTA: Utiliza otro tipo de cebo. Puedes cortar unos trozos de manzana y pasarlos por el fondo del embudo. También puedes añadir simplemente agua mezclada con azúcar o miel. Esto ayudará a que la fruta se pudra y así aumentará la probabilidad de que las moscas huelan el cebo.



ANEXO 5: Monitoreo de Control de Plagas

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		MONITOREO DE CONTROL DE PLAGAS										CODIGO	PDD-01
												VERSION	V.01
												PAGINA 1 DE 1	
NOMBRE DE SUPERVISOR												FECHA:	
N°	UPSS	CUCARACHAS	MOSCAS	HORMIGAS	MOQUITOS	ARAÑAS	ROEDORES	PALOMAS	OTROS INSECTOS	OTRAS AVES	OBSERVACIONES		
1	SERV. MEDICINA												
2	SERV. CIRUGIA Y ESPECIALIDADES												
3	SERV. PEDIATRIA												
4	SERV. NEONATOLOGIA												
5	SERV. GINECOLOGIA												
6	SERV. GINECO- OBSTETRICIA												
7	HOSPITALIZACION COVID												
8	SERV. EMERGENCIA/TRAUMASHOCK												
9	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS												
10	CENTRO QUIRURGICO												
11	CIRUGIA DIA												
12	CENTRO OBSTETRICO												
13	CONSULTORIO EXTERNO												
14	ODONTOESTOMATOLOGIA												
15	SERV. PROCEDIMIENTOS												
16	UNIDAD HOSPITAL DE DIA (SALUD MENTAL)												
17	MED. FISICA Y REHABILITACION												
18	MEDICINA HIPERBARICA												
19	DIAGNOSTICO POR IMAGENES												
20	CONFORT MEDICO												
21	SERV. NUTRICION Y DIETETICA												
22	SERV. LAVANDERIA												
23	SERV. NUTRICION Y DIETETICA												
24	U SERV GENERAL Y MANTENIMIENTO												
25	FARMACIA												
26	PATOLOGIA CLINICA												
27	ANATOMIA PATOLOGICA												
28	BANCO DE SANGRE												

*Completar con una esquis (x) si se encuentra la presencia de algun insecto, roedor o ave.

PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 6: Monitoreo de medidas preventivas

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		MONITOREO DE MEDIDAS PREVENTIVAS				CODIGO	PDD-02
						VERSION	V.01
						PAGINA 1 DE 1	
SUPERVISOR						FECHA	
ITEMS DE MONITOREO		SITUACIÓN				OBSERVACIONES	
		SI Cumple 1	No Cumple 0	Parcial-mente Cumple 0.5	No Aplica X		
1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS							
Se retiran los residuos sólidos de los servicios de forma diaria.							
Se limpian los tachos de residuos sólidos.							
No se acumulan los residuos sólidos en los almacenes finales.							
2. BARRERAS FÍSICAS							
Existen barreras físicas de entrada y salida a posibles plagas para áreas críticas.							
Existen barreras físicas de entrada y salida a posibles plagas para áreas semicríticas.							
3. SISTEMA DE VENTILACIÓN							
Los sistemas de ventilación funcionan de manera correcta.							
Los sistemas de ventilación no albergan ningún tipo de plaga.							
4. JARDINES							
Las plantas están podadas y circula el aire							
Las plantas no cuentan con plagas							
Al regar no se deja estancada el agua							
PUNTAJE PARCIAL							
TOTAL DE PUNTAJE DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL	
TOTAL DE PUNTOS QUE NO APLICAN							
MUY DEFICIENTE De 0 a 8		DEFICIENTE De 8 a 14		ACEPTABLE De 14 a 20			

*Para determinar el puntaje total debe de sumar el total de puntajes de calificación y puntos que no aplican

**PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA**

Nombre y Apellidos:

DNI:

ANEXO 7: Monitoreo estado de la Infraestructura

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		MONITOREO DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA													CODIGO	PDD-03
															VERSION	V.01
															PAGINA 1 DE 1	
NOMBRE DE SUPERVISOR															FECHA	
N°	UPSS	PUERTA	VENTANA	GRIFOS	LAVADERO	SUMIDERO	TUBERIAS	ALCANTARILLAS	TECHO	PAREDES	PISO	TANQUE DE AGUA	MANEJO DE RRSS	LIMPIEZA DE AMBIENTES	OBSERVACIONES	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

COMPLETAR LA TABLA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS:
 BE: Buen estado: No se observan deterioros ni grietas en ninguna parte.
 ME: Huellas de deterioro, roturas o aberturas, pequeñas grietas en cualquier parte de la infraestructura.
 NA: No aplica

PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 8: Encuesta de Satisfacción de Control de Plagas

	ENCUESTA DE SATISFACCION DE CONTROL DE PLAGAS	CODIGO	PDD-04
		VERSION	V.01
		PAGINA 1 DE 1	

SERVICIO				FECHA		
SEXO	F	M	EDAD	20-30	30-40	40 a más

1. ¿Ha tenido Ud. algun inconveniente con la Desinsectación y Desratización que se realiza en su UPSS u Oficina Administrativa?

☐ SI

☐ NO

*De ser un SI, detalle

2. ¿En qué parte de su UPSS u Oficina Administrativa considera una mayor probabilidad de infección por una plaga?

3. ¿Cómo calificaría Ud. la calidad del área de Salud Ambiental ante el Control de Plagas?

☐ EXCELENTE

☐ BUENO

☐ REGULAR

☐ MALO

4. ¿Cómo calificaría Ud. la calidad del área de Salud Ambiental ante la Desinfección y Desratización?

☐ EXCELENTE

☐ BUENO

☐ REGULAR

☐ MALO

5. ¿Considera Ud. que el personal del área de Salud Ambiental de la UESA, se encuentra capacitado para ejercer sus funciones?

☐ EXCELENTE

☐ BUENO

☐ REGULAR

☐ MALO

**PERSONAL DEL
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

**PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 9: Guía de utilización de productos químicos para Control de Insectos

DESINSECTACIÓN	
INSUMO	
ESTADO FISICO	Líquido
AGENTE ACTIVO PRINCIPAL	Cipermetrina
OLOR	Característico
pH	5.8
DENSIDAD	0.98 g/ml
MATERIAL	Biodegradable
CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA	Clase III - Ligeramente peligroso (banda azul)
VOLUMEN	1 L
REGISTRO SANITARIO	DIGESA
PERIODICIDAD	
Semestral y/o según requerimiento	
EQUIPOS DE APLICACIÓN	
MOCHILA A MOTOR	Equipo manual apropiado para fumigaciones contra insectos rastreros, en áreas donde la fumigación tenga que ser localizada.
TERMO NEBULIZADOR	Sistema que emana partículas micronizadas en forma de vapor en la cual la partícula queda suspendida en el ambiente, controlando plagas tanto voladoras como rastreras, especial para usarse en campo abierto.
PROCEDIMIENTO	
1. Colocarse Equipos de Protección Personal	
2. Diluir el producto químico según indica el envase y/o el ingeniero del área de Salud Ambiental de la OESA.	
3. Cerrar el ambiente por 1 hora.	
4. Ventilar el ambiente por 1 y 30 minutos.	
5. El servicio de limpieza procederá con la Limpieza y Desinfección del ambiente.	
6. De ser ambiente abierto, no ingresar por el área en 2 horas.	
PROHIBIDO EL INGRESO DEL PERSONAL AL AMBIENTE ANTES DE TERMINAR CON LA DESINFECCIÓN.	



ANEXO 10: Guía de utilización de productos químicos para control de Roedores

DES RATIZACIÓN	
INSUMO	
ESTADO FISICO	Sólido
AGENTE ACTIVO PRINCIPAL	Brodifacouma
OLOR	sin olor
DENSIDAD	0.6 - 0.8 g/ml
CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA	Clase III - Ligeramente peligroso (banda azul)
VOLUMEN	1 Kg
REGISTRO SANITARIO	DIGESA
PERIODICIDAD	
Meses de diciembre, enero, febrero y/o según requerimiento	
EQUIPOS DE APLICACIÓN	
TRAMPA DE CARNADA NATURAL	Cajas de mallas de metal donde los roedores son atraídos por una carnada natural y encuentran en la trampa una especie de refugio oscuro que es lo que ellas prefieren.
PROCEDIMIENTO	
1. Colocarse Equipos de Protección Personal	
2. Mezclar el producto químico con carnada natural según indica el envase y/o el ingeniero del área de Salud Ambiental de la OESA.	
3. Colocar en la trampa de carnada natural.	
4. Verificar trampas anteriores. Informar si se encontro un roedor muerto.	



ANEXO 11: Guía de utilización de productos químicos para Control de Aves

REPELENTE DE AVES	
INSUMO	
ESTADO FISICO	Líquido
AGENTE ACTIVO PRINCIPAL	Antranilato de metilo
OLOR	Característico
pH	6 - 8.
DENSIDAD	0.80 - 1.00 g/ml
MATERIAL	Biodegradable
CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA	Clase IV - Ligeramente peligroso (Banda verde)
VOLUMEN	1 L
REGISTRO SANITARIO	DIGESA
PERIODICIDAD	
Semestral y/o según requerimiento	
EQUIPOS DE APLICACIÓN	
MOCHILA A MOTOR	Equipo manual apropiado para fumigaciones contra insectos rastreros, en áreas donde la fumigación tenga que ser localizada.
TERMO NEBULIZADOR	Sistema que emana partículas micronizadas en forma de vapor en la cual la partícula queda suspendida en el ambiente, controlando plagas tanto voladoras como rastreras, especial para usarse en campo abierto.
PROCEDIMIENTO	
1. Colocarse Equipos de Protección Personal	
2. Diluir el producto químico según indica el envase y/o el ingeniero del área de Salud Ambiental de la OESA.	
3. Cerrar el ambiente por 1 hora.	
4. Ventilar el ambiente por 1 y 30 minutos.	
5. El servicio de limpieza procederá con la Limpieza y Desinfección del ambiente.	
6. De ser ambiente abierto, no ingresar por el área en 2 horas.	
PROHIBIDO EL INGRESO DEL PERSONAL AL AMBIENTE ANTES DE TERMINAR CON LA DESINFECCIÓN.	

ANEXO 12: Letrero de advertencia

PROHIBIDO EL INGRESO POR DESINSECTACIÓN



FECHA: _____

HORA DE VENTILACIÓN: _____

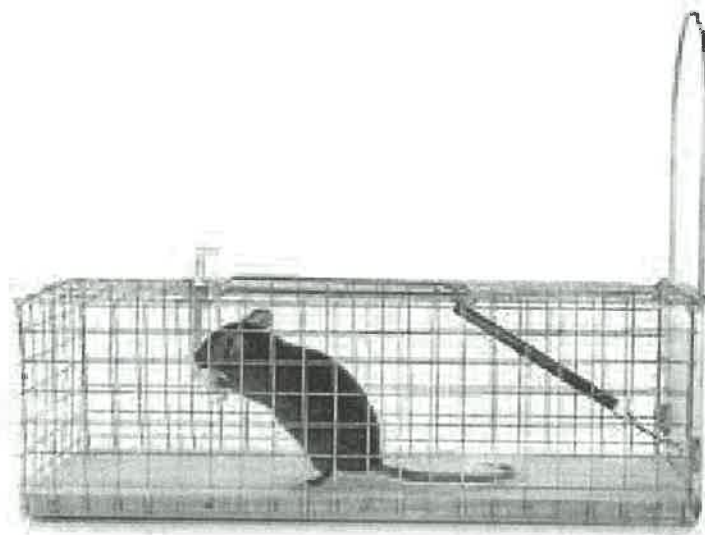
HORA DE INGRESO: _____

ÁREA DE SALUD AMBIENTAL- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ANEXO 13: Letrero de precaución

PRECAUCIÓN POR DES RATIZACIÓN



FECHA DE COLOCACIÓN DE TRAMPA:

FECHA DE VENCIMIENTO DE AGENTE

ACTIVO :

ÁREA DE SALUD AMBIENTAL- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ANEXO 14: Formato de Seguimiento de Mosquiteros de Botella

		FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MOSQUITEROS DE BOTELLA				CODIGO	PDD-05
						VERSION	V.01
						PAGINA 1 DE 1	
N° de punto	UBICACIÓN	FECHA COLOCACIÓN	% MOSCAS ADHERIDAS			FECHA RETIRO	OBSERVACIONES
			MUCHO (***)	REGULAR (**)	POCO (*)		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

*POCO: 0% al 33% de moscas adheridas en la botella
 ** REGULAR: 34% al 66% de moscas adheridas en la botella
 *** MUCHO: 67% al 100% de moscas adheridas en la botella

PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 15: Formato de Seguimiento de Gel Cucarachicida

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		FORMATO DE SEGUIMIENTO DE GEL CUCARACHICIDA				CODIGO	PDD-06
						VERSION	V.01
						PAGINA 1 DE 1	
N° de punto	UBICACIÓN	FECHA COLOCACIÓN	% CUCARACHAS ADHERIDAS			FECHA SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
			MUCHO (***)	REGULAR (**)	POCO (*)		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

*POCO: 0% al 33% de moscas adheridas en la botella
 ** REGULAR: 34% al 66% de moscas adheridas en la botella
 *** MUCHO: 67% al 100% de moscas adheridas en la botella

**PERSONAL DEL ÁREA DE
 SALUD AMBIENTAL DE LA UESA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 16: Formato de Seguimiento de Trampas de Roedores

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		FORMATO DE SEGUIMIENTO DE TRAMPAS PARA DESRATIZACIÓN							CODIGO PDD-07	PDD-07 V.01
									VERSION V.01	PAGINA 1 DE 1
N° de punto	UBICACIÓN	PRODUCTO A UTILIZAR*				FECHA COLOCACIÓN DE TRAMPA	FECHA VENCIMIENTO DE PRODUCTO	NUMERO DE ROEDORES CAIDOS	OBSERVACIONES	
		CARNADA	PROD. ACTIVO	OTRO						
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

*Marcar con un esquis (X) el producto utilizado para armar la camada

PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA

Nombres y Apellidos:

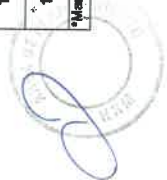
DNI:

ANEXO 17: Formato de Seguimiento de Discos reflectantes

		FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DISCOS REFLECTANTES												CODIGO VERSION	PDD-08 V.01	
N° de punto	UBICACIÓN	FECHA COLOCACIÓN	FECHA:			NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA:			NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA:			NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA RETIRO	OBSERVACIONES
			BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																

*Marcar con un esquis (X) el producto utilizado para amarrar la camada

PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA
Nombres y Apellidos:
DNI:



ANEXO 18: Constancia de Desinsectación y/o utilización de repelente para aves

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	CONSTANCIA DE DESINSECTACIÓN Y/O UTILIZACIÓN DE REPELENTE PARA AVES		CODIGO	PDD-09
			VERSION	V.01
			PAGINA 1 DE 1	
UPSS:				
La Licenciada con CEP N° en calidad de (cargo) del servicio de certifica que se llevó a cabo la desinsectación detallando a continuación las áreas tratadas:				
AREAS TRATADAS		CAUSA	OBSERVACION	
Se comunicará a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de haber estado en contacto con las áreas Desinsectadas y se tiene uno de los siguientes síntomas:				
☐ DOLOR DE CABEZA ☐ MAREO ☐ VOMITOS ☐ DOLOR DE ESTOMAGO		☐ ESCOZOR Y ARDOR DE OJOS ☐ ESCOZOR Y ARDOR DE CARA ☐ SUDORACIÓN		
Moquegua, a los días del mes de del año				
JEFA/ ENCARGADA ENFERMERIA DE LA UPSS Nombre: CEP N°			PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL DE LA UESA Nombre: DNI:	

ANEXO 19: Monitoreo de efectos secundarios por uso de productos químicos

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		MONITOREO DE EFECTOS SECUNDARIOS POR USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS			CODIGO PDD-10	PDD-10 V.01
					VERSION	PAGINA 1 DE 1
N°	DESCRIPCIÓN	CONFORMIDAD			OBSERVACIONES	
		SI	NO	N/A		
SIGNOS O SINTOMAS DE MALESTAR						
1	Presencia de olores propios de la desinsectación y/o aplicación de repelente para aves.					
2	Dolor de cabeza (cefalea)					
3	Nauseas, Vómitos					
4	Irritación a la vista, lagrimeo.					
5	Sudoración					
6	Dolor de estómago					
7	Otro:					
AREA DESINSECTADA						
8	El letrero de Advertencia cuenta con fecha y hora establecida correctamente.					
9	Se cumple con la hora de ingreso al ambiente.					
10	Se ha capacitado al personal en los riesgos que conlleva una alta concentración e intoxicación con productos químicos.					
11	Cuenta con ventanas para ventilación, en buen estado de funcionamiento					
12	Cuenta con extractores, en buen estado de funcionamiento					
13	De ser área Crítica, cuenta con barreras físicas contra plagas.					
*Marcar con un esquis (X) el producto utilizado para amarrar la camada						

**PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

**JEFE/ENCARGADO DE LA
UNIDAD/SERVICIO/ÁREA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 20: Ficha Técnica de Evaluación y Descripción de actividades

	FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		CODIGO	PDD-11
			VERSION	V.01
			PAGINA 1 DE 1	
SERVICIO		FECHA		
PERSONAL QUE EVALUA				
1. DIAGNÓSTICO				
2. ÁREAS / AMBIENTES				
3. PRODUCTOS QUÍMICOS Y SU CONCENTRACIÓN				
4. ACCIONES CORRECTIVAS				
5. PERSONAL QUE INTERVIENE Y SUS ACTIVIDADES				

**JEFE/ENCARGADO DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

**PERSONAL DEL ÁREA DE
SALUD AMBIENTAL DE LA UESA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

VIII. COSTO DEL PLAN

Los recursos económicos para llegar a cabo el plan son los siguientes:

TIPO DE BIEN	CANTIDAD	GASTO
Insecticida	50L	Según cotización
Rodenticida	20kg	Según cotización
Repelente de aves	60L	Según cotización
Trampas de carnada natural (ratas)	10 unidades	Según cotización
Gel cucarachicida	100 unidades	Según cotización
Azúcar	10 Kg.	Según cotización
Motobomba	1 unidad	Según cotización
Fumigadora manual	1 unidad	Según cotización
Letreros de Prevención	50 unidades	Según cotización
Letreros de Advertencia	100 unidades	Según cotización

